

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Ibarra, a 11 de Marzo de 2013

Señor
Gerente General
SUPERGALEÓN S.A.
Quito Ecuador

Re: Cesión de acciones

De nuestra consideración:

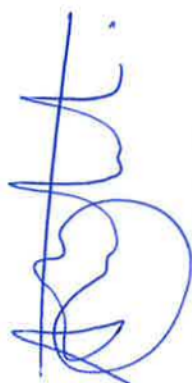
Por medio de la presente, los suscritos esto es, en calidad de CEDENTES:

- **BTD CYS12, S.L.**, representada por la entidad ADRIJA97, S.L., en calidad de Administrador Único, que a su vez se encuentra debidamente representada por el señor José Andrés Llordén Jañez, como tal representante legal.
La sociedad BTD CYS12, S.L. se encuentra constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio legal en Madrid, Calle Emilio Vargas, 20 Dup, 5 B y C, con identificación fiscal número B86517851, que hasta hoy era titular de **40.320** acciones ordinarias nominativas números 001 a 40.320, todos incluidos (Título 11).
- **Señorita Andrea Carolina Borja Vásquez** mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613228-5, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **4.032** acciones ordinarias nominativas, números 88.327 a 92.358, todos incluidos (Título 15), quien se encuentra representada por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,
- **Señor Juan Martín Borja Vásquez**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613223-6, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **4.032** acciones ordinarias nominativas números a 93.115 a 97.146, todos incluidos (Título 17), quien se encuentra debidamente representado por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,

- **Señor Javier Luis Cordovez Dávalos**, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170420697-6 con domicilio en la Urbanización Lomas de Cumbayá, Casa No. 32, Parroquia Cumbayá, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **3.150** acciones ordinarias nominativas números 97.651 a 100.800, todos incluidos (Título 19), quien se encuentra debidamente representado por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,
- **Señorita María Patricia Ponce Arteta**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170307887-1, con domicilio en la calle Armando Pesantez García No. 0e9-198 y Av. Antonio José de Sucre, Urbanización Colinas del Pichincha, Edificio Antisana, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **22.806** acciones ordinarias nominativas números 45.361 a 68.166, todos incluidos (Título 6), quien se encuentra debidamente representada por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,

Y, en calidad de CESIONARIA:

- **Compañía SOLESFERO 2012, S.L.**, debidamente representada por el señor José Andrés Llordén Jañez, en calidad de Administrador Único y como tal representante legal.



Ponemos en su conocimiento que con fecha 11 de marzo de 2013, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA, la Compañía SOLESFERO 2012, S.L. y ésta por interpuesta persona de su administrador único ha aceptado, **74.340** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).

Por lo expuesto y por así haberlo convenido las partes, se aclara que la cesión que antecede incluye, todos los derechos y obligaciones inherentes y que correspondían y amparaban a los cedentes, en su calidad de accionistas de SUPERGALEÓN S.A.

La inversión de la Compañía "SOLESFERO 2012, S.L.", en la compañía SUPERGALEÓN S.A. en su totalidad tiene carácter de extranjera directa.

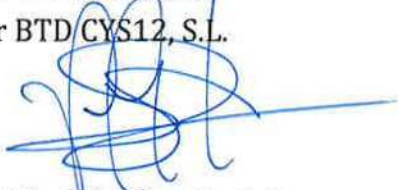
De acuerdo con lo estipulado en la Ley se servirá inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas y notificar de la transferencia a la Superintendencia de Compañías.



Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompaño todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Por los Cedentes:

Por BTD/CYS12, S.L.



José Andrés Llordén Jañez

Por Srta. Andrea Carolina Borja Vásquez



Alejandro Bertolá Soriano

Por Sr. Juan Martín Borja Vásquez



Alejandro Bertolá Soriano

Por Javier Luis Cordovez Dávalos



Alejandro Bertolá Soriano

Por María Patricia Ponce Arteta



Alejandro Bertolá Soriano

Por la Cesionaria:

SOLESEERO 2012, S.L.



José Andrés Llordén Jañez

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Ibarra, a 11 de Marzo de 2013

Señor
Gerente General
SUPERGALEÓN S.A.
Quito Ecuador

Re: Cesión de acciones

De nuestra consideración:

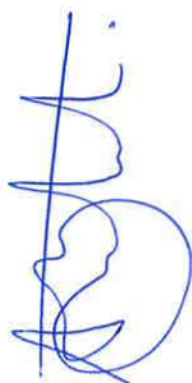
Por medio de la presente, los suscritos esto es, en calidad de CEDENTES:

- **BTD CYS12, S.L.**, representada por la entidad ADRIJA97, S.L., en calidad de Administrador Único, que a su vez se encuentra debidamente representada por el señor José Andrés Llordén Jañez, como tal representante legal.
La sociedad BTD CYS12, S.L. se encuentra constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio legal en Madrid, Calle Emilio Vargas, 20 Dup, 5 B y C, con identificación fiscal número B86517851, que hasta hoy era titular de **40.320** acciones ordinarias nominativas números 001 a 40.320, todos incluidos (Título 11).
- **Señorita Andrea Carolina Borja Vásquez** mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613228-5, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **4.032** acciones ordinarias nominativas, números 88.327 a 92.358, todos incluidos (Título 15), quien se encuentra representada por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,
- **Señor Juan Martín Borja Vásquez**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613223-6, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **4.032** acciones ordinarias nominativas números a 93.115 a 97.146, todos incluidos (Título 17), quien se encuentra debidamente representado por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,

- **Señor Javier Luis Cordovez Dávalos**, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170420697-6 con domicilio en la Urbanización Lomas de Cumbayá, Casa No. 32, Parroquia Cumbayá, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **3.150** acciones ordinarias nominativas números 97.651 a 100.800, todos incluidos (Título 19), quien se encuentra debidamente representado por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,
- **Señorita María Patricia Ponce Arteta**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170307887-1, con domicilio en la calle Armando Pesantez García No. 0e9-198 y Av. Antonio José de Sucre, Urbanización Colinas del Pichincha, Edificio Antisana, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **22.806** acciones ordinarias nominativas números 45.361 a 68.166, todos incluidos (Título 6), quien se encuentra debidamente representada por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,

Y, en calidad de CESIONARIA:

- **Compañía SOLESFERO 2012, S.L.**, debidamente representada por el señor José Andrés Llordén Jañez, en calidad de Administrador Único y como tal representante legal.



Ponemos en su conocimiento que con fecha 11 de marzo de 2013, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA, la Compañía SOLESFERO 2012, S.L. y ésta por interpuesta persona de su administrador único ha aceptado, **74.340** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).

Por lo expuesto y por así haberlo convenido las partes, se aclara que la cesión que antecede incluye, todos los derechos y obligaciones inherentes y que correspondían y amparaban a los cedentes, en su calidad de accionistas de SUPERGALEÓN S.A.

La inversión de la Compañía "SOLESFERO 2012, S.L.", en la compañía SUPERGALEÓN S.A. en su totalidad tiene carácter de extranjera directa.

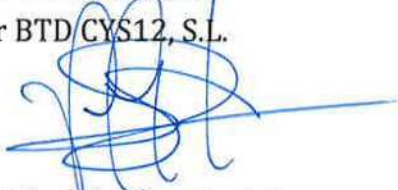
De acuerdo con lo estipulado en la Ley se servirá inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas y notificar de la transferencia a la Superintendencia de Compañías.



Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompaño todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Por los Cedentes:

Por BTD/CYS12, S.L.



José Andrés Llordén Jañez

Por Srta. Andrea Carolina Borja Vásquez



Alejandro Bertolá Soriano

Por Sr. Juan Martín Borja Vásquez



Alejandro Bertolá Soriano

Por Javier Luis Cordovez Dávalos



Alejandro Bertolá Soriano

Por María Patricia Ponce Arteta



Alejandro Bertolá Soriano

Por la Cesionaria:

SOLESEERO 2012, S.L.



José Andrés Llordén Jañez

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Ibarra, a 11 de Marzo de 2013

Señor
Gerente General
SUPERGALEÓN S.A.
Quito Ecuador

Re: Cesión de acciones

De nuestra consideración:

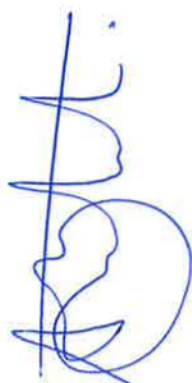
Por medio de la presente, los suscritos esto es, en calidad de CEDENTES:

- **BTD CYS12, S.L.**, representada por la entidad ADRIJA97, S.L., en calidad de Administrador Único, que a su vez se encuentra debidamente representada por el señor José Andrés Llordén Jañez, como tal representante legal.
La sociedad BTD CYS12, S.L. se encuentra constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio legal en Madrid, Calle Emilio Vargas, 20 Dup, 5 B y C, con identificación fiscal número B86517851, que hasta hoy era titular de **40.320** acciones ordinarias nominativas números 001 a 40.320, todos incluidos (Título 11).
- **Señorita Andrea Carolina Borja Vásquez** mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613228-5, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **4.032** acciones ordinarias nominativas, números 88.327 a 92.358, todos incluidos (Título 15), quien se encuentra representada por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,
- **Señor Juan Martín Borja Vásquez**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613223-6, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **4.032** acciones ordinarias nominativas números a 93.115 a 97.146, todos incluidos (Título 17), quien se encuentra debidamente representado por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,

- **Señor Javier Luis Cordovez Dávalos**, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170420697-6 con domicilio en la Urbanización Lomas de Cumbayá, Casa No. 32, Parroquia Cumbayá, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **3.150** acciones ordinarias nominativas números 97.651 a 100.800, todos incluidos (Título 19), quien se encuentra debidamente representado por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,
- **Señorita María Patricia Ponce Arteta**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170307887-1, con domicilio en la calle Armando Pesantez García No. 0e9-198 y Av. Antonio José de Sucre, Urbanización Colinas del Pichincha, Edificio Antisana, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **22.806** acciones ordinarias nominativas números 45.361 a 68.166, todos incluidos (Título 6), quien se encuentra debidamente representada por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,

Y, en calidad de CESIONARIA:

- **Compañía SOLESFERO 2012, S.L.**, debidamente representada por el señor José Andrés Llordén Jañez, en calidad de Administrador Único y como tal representante legal.



Ponemos en su conocimiento que con fecha 11 de marzo de 2013, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA, la Compañía SOLESFERO 2012, S.L. y ésta por interpuesta persona de su administrador único ha aceptado, **74.340** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).

Por lo expuesto y por así haberlo convenido las partes, se aclara que la cesión que antecede incluye, todos los derechos y obligaciones inherentes y que correspondían y amparaban a los cedentes, en su calidad de accionistas de SUPERGALEÓN S.A.

La inversión de la Compañía "SOLESFERO 2012, S.L.", en la compañía SUPERGALEÓN S.A. en su totalidad tiene carácter de extranjera directa.

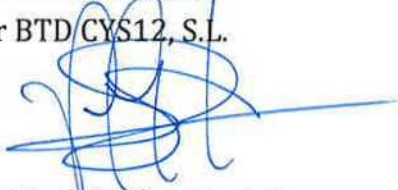
De acuerdo con lo estipulado en la Ley se servirá inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas y notificar de la transferencia a la Superintendencia de Compañías.



Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompaño todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Por los Cedentes:

Por BTD/CYS12, S.L.



José Andrés Llordén Jañez

Por Srta. Andrea Carolina Borja Vásquez



Alejandro Bertolá Soriano

Por Sr. Juan Martín Borja Vásquez



Alejandro Bertolá Soriano

Por Javier Luis Cordovez Dávalos



Alejandro Bertolá Soriano

Por María Patricia Ponce Arteta



Alejandro Bertolá Soriano

Por la Cesionaria:

SOLESEERO 2012, S.L.



José Andrés Llordén Jañez

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Ibarra, a 11 de Marzo de 2013

Señor
Gerente General
SUPERGALEÓN S.A.
Quito Ecuador

Re: Cesión de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, los suscritos esto es, en calidad de CEDENTES:

- **BTD CYS12, S.L.**, representada por la entidad ADRIJA97, S.L., en calidad de Administrador Único, que a su vez se encuentra debidamente representada por el señor José Andrés Llordén Jañez, como tal representante legal.
La sociedad BTD CYS12, S.L. se encuentra constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio legal en Madrid, Calle Emilio Vargas, 20 Dup, 5 B y C, con identificación fiscal número B86517851, que hasta hoy era titular de **40.320** acciones ordinarias nominativas números 001 a 40.320, todos incluidos (Título 11).
- **Señorita Andrea Carolina Borja Vásquez** mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613228-5, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **4.032** acciones ordinarias nominativas, números 88.327 a 92.358, todos incluidos (Título 15), quien se encuentra representada por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,
- **Señor Juan Martín Borja Vásquez**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613223-6, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **4.032** acciones ordinarias nominativas números a 93.115 a 97.146, todos incluidos (Título 17), quien se encuentra debidamente representado por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,

- **Señor Javier Luis Cordovez Dávalos**, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170420697-6 con domicilio en la Urbanización Lomas de Cumbayá, Casa No. 32, Parroquia Cumbayá, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **3.150** acciones ordinarias nominativas números 97.651 a 100.800, todos incluidos (Título 19), quien se encuentra debidamente representado por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,
- **Señorita María Patricia Ponce Arteta**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170307887-1, con domicilio en la calle Armando Pesantez García No. 0e9-198 y Av. Antonio José de Sucre, Urbanización Colinas del Pichincha, Edificio Antisana, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **22.806** acciones ordinarias nominativas números 45.361 a 68.166, todos incluidos (Título 6), quien se encuentra debidamente representada por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,

Y, en calidad de CESIONARIA:

- **Compañía SOLESFERO 2012, S.L.**, debidamente representada por el señor José Andrés Llordén Jañez, en calidad de Administrador Único y como tal representante legal.



Ponemos en su conocimiento que con fecha 11 de marzo de 2013, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA, la Compañía SOLESFERO 2012, S.L. y ésta por interpuesta persona de su administrador único ha aceptado, **74.340** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).

Por lo expuesto y por así haberlo convenido las partes, se aclara que la cesión que antecede incluye, todos los derechos y obligaciones inherentes y que correspondían y amparaban a los cedentes, en su calidad de accionistas de SUPERGALEÓN S.A.

La inversión de la Compañía "SOLESFERO 2012, S.L.", en la compañía SUPERGALEÓN S.A. en su totalidad tiene carácter de extranjera directa.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley se servirá inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas y notificar de la transferencia a la Superintendencia de Compañías.



Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompaño todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Por los Cedentes:

Por BTD/CMS12, S.L.



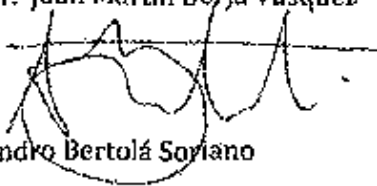
José Andrés Llordén Jañez

Por Srta. Andrea Carolina Borja Vásquez



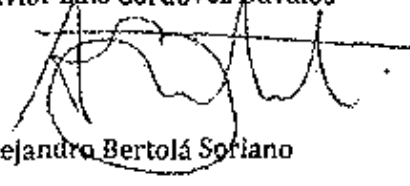
Alejandro Bertolá Soriano

Por Sr. Juan Martín Borja Vásquez



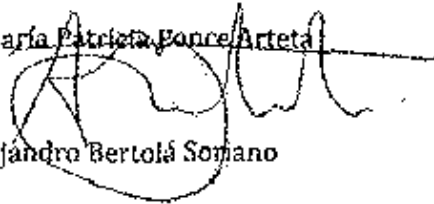
Alejandro Bertolá Soriano

Por Javier Luis Cordovez Dávalos



Alejandro Bertolá Soriano

Por María Patricia Ponce Arteta



Alejandro Bertolá Soriano

Por la Cesionaria:

SOLESEERD 2012, S.L.



José Andrés Llordén Jañez



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NO. MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE

(1.569)

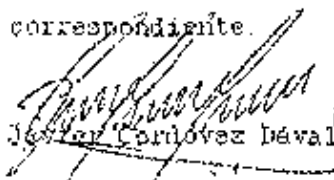
ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CONYUGAL

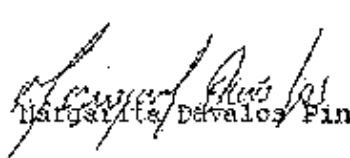
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciseis (16) de junio del dos mil, a las diez horas, ante mí, doctor doctor Eduardo Orquera Zaragozin, Notario Tercero del cantón, Encargado, por licencia concedida a su titular doctor Roberto Salgado Salgado, de conformidad con el Oficio número doscientos setenta y uno DDP-D, de fecha diecinueve de mayo del dos mil, expedido por la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los cónyuges señor JAVIER LUIS EDUARDO CORDOVEZ DAVALOS, con cédula de ciudadanía número 170420697-6 y MARIA MARGARITA DAVALOS PINO, con pasaporte número 27021325, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y estadounidense e inteligente en el idioma castellano la segunda, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, y en la cual han adquirido varios bienes; de lo cual en mi calidad de Notario Tercero de este cantón, Encargado, doy fe pública. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junta conmigo, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaria, puedan ser subinscritas en el Registro Civil correspondiente.


Juan Carlos Dávalos


Margarita Dávalos Pino

f) Doctor Eduardo Orquera Paragodin, Notario Tercero del cantón, Encargado.- Sigue un sello.-

-- ZON DE PROTOCOLIZACION. - A petición del señor Javier Luis Eduardo Cordovéz Davalos, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, por licencia del Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, con esta fecha y en siete fojas útiles protocolizo la Disolución de la Sociedad Conyugal de Genscialza que antecede. - Quito, a diecinueve de junio del dos mil. - Firmado) Doctor Eduardo Orquera Maragosin, Notario Tercero del cantón, Encargado. - Sigue un sello -

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
diecinueve de junio del dos mil.



DR. EDUARDO ORQUERA
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN ENCARGADO

En esta fecha queda inscrita la preve-
niente Notarial de Disol. Soc. Conyugal en u-
na de Sentencias Varias, del Actual An-
o. 131

Quito, 19 de Junio del 2000
EL REGISTRADOR R.C.R.

[Firma]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
R.C.R.

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Ibarra, a 11 de Marzo de 2013

Señor
Gerente General
SUPERGALEÓN S.A.
Quito Ecuador

Re: Cesión de acciones

De nuestra consideración:

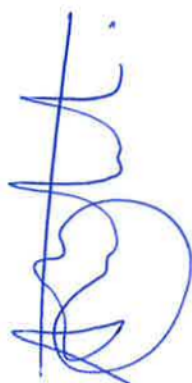
Por medio de la presente, los suscritos esto es, en calidad de CEDENTES:

- **BTD CYS12, S.L.**, representada por la entidad ADRIJA97, S.L., en calidad de Administrador Único, que a su vez se encuentra debidamente representada por el señor José Andrés Llordén Jañez, como tal representante legal.
La sociedad BTD CYS12, S.L. se encuentra constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio legal en Madrid, Calle Emilio Vargas, 20 Dup, 5 B y C, con identificación fiscal número B86517851, que hasta hoy era titular de **40.320** acciones ordinarias nominativas números 001 a 40.320, todos incluidos (Título 11).
- **Señorita Andrea Carolina Borja Vásquez** mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613228-5, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **4.032** acciones ordinarias nominativas, números 88.327 a 92.358, todos incluidos (Título 15), quien se encuentra representada por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,
- **Señor Juan Martín Borja Vásquez**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613223-6, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **4.032** acciones ordinarias nominativas números a 93.115 a 97.146, todos incluidos (Título 17), quien se encuentra debidamente representado por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,

- **Señor Javier Luis Cordovez Dávalos**, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170420697-6 con domicilio en la Urbanización Lomas de Cumbayá, Casa No. 32, Parroquia Cumbayá, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **3.150** acciones ordinarias nominativas números 97.651 a 100.800, todos incluidos (Título 19), quien se encuentra debidamente representado por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,
- **Señorita María Patricia Ponce Arteta**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170307887-1, con domicilio en la calle Armando Pesantez García No. 0e9-198 y Av. Antonio José de Sucre, Urbanización Colinas del Pichincha, Edificio Antisana, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **22.806** acciones ordinarias nominativas números 45.361 a 68.166, todos incluidos (Título 6), quien se encuentra debidamente representada por medio de su apoderado señor Alejandro Bertolá Soriano,

Y, en calidad de CESIONARIA:

- **Compañía SOLESFERO 2012, S.L.**, debidamente representada por el señor José Andrés Llordén Jañez, en calidad de Administrador Único y como tal representante legal.



Ponemos en su conocimiento que con fecha 11 de marzo de 2013, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA, la Compañía SOLESFERO 2012, S.L. y ésta por interpuesta persona de su administrador único ha aceptado, **74.340** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).

Por lo expuesto y por así haberlo convenido las partes, se aclara que la cesión que antecede incluye, todos los derechos y obligaciones inherentes y que correspondían y amparaban a los cedentes, en su calidad de accionistas de SUPERGALEÓN S.A.

La inversión de la Compañía "SOLESFERO 2012, S.L.", en la compañía SUPERGALEÓN S.A. en su totalidad tiene carácter de extranjera directa.

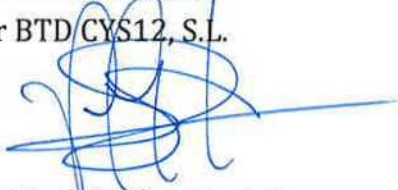
De acuerdo con lo estipulado en la Ley se servirá inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas y notificar de la transferencia a la Superintendencia de Compañías.



Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompaño todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Por los Cedentes:

Por BTD/CYS12, S.L.



José Andrés Llordén Jañez

Por Srta. Andrea Carolina Borja Vásquez



Alejandro Bertolá Soriano

Por Sr. Juan Martín Borja Vásquez



Alejandro Bertolá Soriano

Por Javier Luis Cordovez Dávalos



Alejandro Bertolá Soriano

Por María Patricia Ponce Arteta



Alejandro Bertolá Soriano

Por la Cesionaria:

SOLESEERO 2012, S.L.



José Andrés Llordén Jañez

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Ibarra, a 19 de Marzo de 2013

Señor
Gerente General
SUPERGALEÓN S.A.
Quito Ecuador

Re: Cesión de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, los suscritos esto es, en calidad de CEDENTES:

- **Señorita Andrea Carolina Borja Vásquez**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613228-5, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **756** acciones ordinarias nominativas, números 92.359 a 93.114, todos incluidos (Título 16),
- **Señor Juan Martín Borja Vásquez**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613223-6, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **504** acciones ordinarias nominativas números 97.147 a 97.650, todos incluidos (Título 18),
- **Señor Fernando Javier Ponce Arteta**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1704439866, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle H 243 y calle B, Edificio Yepez Abarca Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de 3.780 acciones ordinarias nominativas números 83.287a 87.066, todos incluidos (Título 13),
- **SUPERGALEON S.A.**, empresa constituida y existente bajo las leyes de la república del Ecuador, con domicilio legal en Ibarra, Calle Oviedo y Bolívar, Edificio WAY, piso cuatro, oficina 401, RUC No. 0992741082001 que hasta hoy era titular de 15.120 acciones ordinarias nominativas números 68.167 a 83.286, todos incluidos (Título 10), debidamente representada por su Gerente General, Dr. Fernando Ponce Arteta quién además está debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas, documentos que se acompañan a la presente.

Y, en calidad de CESIONARIA:

- La Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I, en adelante "EPMTADFRS-I", debidamente representada por el señor Economista Diego Alarcón Arias, en mi calidad de Gerente de tal cual se desprende del nombramiento que acompaño a la presente y, además debidamente autorizado por el Directorio de la Empresa,

Ponemos en su conocimiento que con fecha 19 de marzo de 2013, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA, la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I y ésta por interpuesta persona de su representante legal ha aceptado, 20,160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), y que representan el 20% suscrito y pagado de la compañía SUPERGALEÓN S.A.

Para conocimiento, nos permitimos manifestar que en Junta General de Accionistas, reunida con carácter de extraordinaria, reunida en esta misma fecha esto es el 19 de marzo de 2013, los accionistas de SUPERGALEÓN S.A. autorización la cesión de las acciones que se encontraban en Tesorería y que representan el 15% de las acciones que se adquieren en permuta; los otros accionistas propietarios de el otro 5%, en la misma Junta General, en este parágrafo mencionada, renunciaron a favor de SUPERGALÓN S.A. de sus derechos patrimoniales sobre las acciones antes señaladas, por lo que el inmueble se entregará en su totalidad a la empresa SUPERGELÓN S.A.

Como retribución o pago por las 20,160 acciones de la compañía SUPERGALEÓN S.A. y que representan el 20% del capital suscrito y pagado de la empresa, se entregará en calidad de permuta a SUPERGALEÓN S.A. el inmueble de la Compañía "EPMTADFRS-I", y determinado en el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura, sector San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de este documento, y en un área suficiente como para desarrollar el proyecto fotovoltaico de hasta 15MW, denominado "San Alfonso" a desarrollarse en Cantón Ibarra, de acuerdo con el contrato de título habilitante suscrito entre la empresa y el CONELEC. Para este efecto, la Empresa Pública "EPMTADFRS-I" se compromete a suscribir la correspondiente escritura pública en el plazo máximo de 60 días, para cuya efecto "EPMTADFRS-I" habrá obtenido las autorizaciones correspondientes.

Por lo expuesto y por así haberlo convenido las partes, se aclara que la cesión que antecede incluye, en el porcentaje antes referido, todos los derechos y obligaciones inherentes y que correspondían y amparaban a los cedentes, en su calidad de accionistas de SUPERGALEÓN S.A.

La inversión del "EPMTADFRS-I", en la compañía SUPERGALEÓN S.A. en su totalidad tiene carácter de nacional y pública. El Dr. Fernando Ponce Arteta es casado por lo que, en aceptación de esta cesión, suscribe esta carta de cesión en unidad de acto con su esposa Gaby Berru de Ponce

De acuerdo con lo estipulado en la Ley se servirá inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas y notificar de la transferencia a la Superintendencia de Compañías. Adicionalmente solicito anular los títulos anteriores que correspondían a los cedentes, para consolidarlo en un único título por 20,160 acciones, emitido a nombre de Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I.

Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompaño todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompañamos todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Por los Cedentes:



Srta. Andrea Carolina Borja Vásquez



Sr. Juan Martín Borja Vásquez



Dr. Fernando Javier Ponce Arteta



Sra. Gaby Berru de Ponce

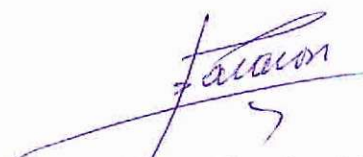
Por Supergaleón S.A.



Dr. Fernando Ponce Arteta

Por la Cesionaria

**Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final
de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I**



Eco. Diego Alarcón Arias

Acta No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "SUPERGALEON S.A."
REUNIDA EL 19 DE MARZO DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 19 días del mes de marzo de 2013, a las 18h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el décimo piso del Edificio COFIEC, ubicado en la intersección de las avenidas Patria y Amazonas concurren los accionistas de la Compañía "SUPERGALEON S.A.", tal como se desprende del cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	ACCIONES	REPRESENTANTE
SOLESFERO 2012, S.L.	74.340	Dra. María Patricia Ponce Arteta
BTD CYS12, S.L.	5,040	Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León
Fernando J. Ponce Arteta	5,040	Por sus propios derechos
Andrea Carolina Borja Vásquez	756	Sr. Juan Carlos Borja Cevallos
Juan Martín Borja Vásquez	504	Por sus propios derechos

Sumados a los accionistas antes referidos, las acciones de tesorería que suman 15.120 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, se cubre el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consideración de lo cual, los Accionistas resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1.-Conocer y resolver sobre la cesión a título oneroso de las acciones en tesorería.

Actúa, como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la Dra. Patricia Ponce Arteta y como Secretario el Gerente General, Dr. Fernando Ponce Arteta, quien, igualmente, se encuentra presente.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que sumadas las acciones de tesorería suma el 100% del capital suscrito y pagado, y verificado la capacidad de la Dra. María Patricia Ponce Arteta para representar a SOLESFERO 2012, S.L., del Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León para representar a BTD CYS12, S.L., y del señor Sr. Juan Carlos Borja Cevallos para representar a Andrea Carolina Borja Vásquez, declara formalmente instalada la sesión

RSP



al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión a título oneroso de las acciones en tesorería.

El Gerente General informa que Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", en adelante EPMTADFRS, ha manifestado su interés en adquirir el 20% de acciones de la empresa SUPERGALEÓN S.A., dentro de las cuales se incluiría el 15% de las acciones de Tesorería, mas un 5% de acciones adicionales, que en este mismo acto se acuerda con los accionista presentes. La adquisición del porcentaje del 20% de las acciones se haría mediante la entrega del inmueble de EPMTADFRS y determinado en el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura e individualizado Lote A y Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, ubicado en San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de esta Acta, en el cual se desarrollaría el proyecto fotovoltaico de 15MW, denominado "San Alfonso" a desarrollarse en Cantón Ibarra, de acuerdo con el contrato de título habilitante suscrito entre la empresa y el CONELEC.

Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas presentes, resuelven por unanimidad:

- (i) Autorizar al Gerente General para que negocie con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", la permuta del inmueble determinado en el título habilitante suscrito entre la empresa SUPERGALEÓN S.A. y el CONELEC el 18 de enero del año en curso. Este inmueble acorde con el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura e individualizado Lote A y Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, ubicado en San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de esta Acta y que deberá individualizarse en detalle tanto en área como en linderos tanto para la suscripción de la respectiva escritura pública de permuta.
- (ii) Autorizar al Gerente General para que entregue en permuta por el inmueble antes individualizado el 15% de las acciones de tesorería que a la fecha están a su cargo en la Empresa SUPERGALEÓN S. A.
- (iii) Los accionistas Fernando Javier Ponce Arteta, Andrea Carolina Borja Vásquez y Juan Martín Borja Vásquez, por sus propios y personales derechos, a su vez ceden a favor de la precitada Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", 5,040 acciones que corresponde al 5% adicional que se requiere para completar el 20% de acciones requerido por "EPMTADFRS" para esta negociación. Para estos efectos, los accionistas Fernando Javier Ponce Arteta cede 3.780 acciones, Andrea Carolina Borja Vásquez cede 756

RSD



acciones, y Juan Martín Borja Vásquez cede 504 acciones. Adicionalmente, estos accionistas en esta acta y en la correspondiente carta de cesión de acciones, manifiestan que libre y voluntariamente ceden los derechos patrimoniales de estas acciones a favor de la empresa SUPERGALEÓN S.A. y se comprometen a suscribir, si fuere necesario, las respectivas cartas de cesión de acciones a favor de EPMTADFRS.

- (iv) Que tan pronto se establezcan los linderos correspondientes a el Lote A y el Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, se suscribirá la escritura de permuta del inmueble que se entregará a cambio del 20% de las acciones de la empresa SUPERGALEÓN S.A., autorizando en este acto a la Gerencia General para que suscriba con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS" la correspondiente escritura pública de permuta. Si bien la cesión de acciones que con esta fecha se lleva a cabo se perfecciona, dicha cesión queda condicionada a la inscripción de escritura de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente
- (v) Autorizar al Gerente General para que suscriba con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS" la escritura de permuta definitiva correspondiente al inmueble individualizado en el acápite individualizado en el acápite (i) de este documento.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 20h00 horas se levanta la sesión.



María Patricia Ponce Arteta
PRESIDENTE AD HOC



Fernando Javier Ponce Arteta
SECRETARIO DE LA JUNTA

Por SOLESFERO 2012, S.L.

Por BTD CYS12, S.L.



Dra. María Patricia Ponce Arteta



Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León



Por sus propios Derechos


Sr. Juan Martín Borja Vásquez

Por Andrea Carolina Borja Vásquez


Sr. Juan Carlos Borja Cevallos

Por Sus propios Derechos


Fernando Javier Ponce Arteta

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Ibarra, a 19 de Marzo de 2013

Señor
Gerente General
SUPERGALEÓN S.A.
Quito Ecuador

Re: Cesión de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, los suscritos esto es, en calidad de CEDENTES:

- **Señorita Andrea Carolina Borja Vásquez**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613228-5, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **756** acciones ordinarias nominativas, números 92.359 a 93.114, todos incluidos (Título 16),
- **Señor Juan Martín Borja Vásquez**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613223-6, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **504** acciones ordinarias nominativas números 97.147 a 97.650, todos incluidos (Título 18),
- **Señor Fernando Javier Ponce Arteta**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1704439866, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle H 243 y calle B, Edificio Yepez Abarca Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de 3.780 acciones ordinarias nominativas números 83.287a 87.066, todos incluidos (Título 13),
- **SUPERGALEON S.A.**, empresa constituida y existente bajo las leyes de la república del Ecuador, con domicilio legal en Ibarra, Calle Oviedo y Bolívar, Edificio WAY, piso cuatro, oficina 401, RUC No. 0992741082001 que hasta hoy era titular de 15.120 acciones ordinarias nominativas números 68.167 a 83.286, todos incluidos (Título 10), debidamente representada por su Gerente General, Dr. Fernando Ponce Arteta quién además está debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas, documentos que se acompañan a la presente.

Y, en calidad de CESIONARIA:

- La Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I, en adelante "EPMTADFRS-I", debidamente representada por el señor Economista Diego Alarcón Arias, en mi calidad de Gerente de tal cual se desprende del nombramiento que acompaño a la presente y, además debidamente autorizado por el Directorio de la Empresa,

Ponemos en su conocimiento que con fecha 19 de marzo de 2013, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA, la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I y ésta por interpuesta persona de su representante legal ha aceptado, 20,160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), y que representan el 20% suscrito y pagado de la compañía SUPERGALEÓN S.A.

Para conocimiento, nos permitimos manifestar que en Junta General de Accionistas, reunida con carácter de extraordinaria, reunida en esta misma fecha esto es el 19 de marzo de 2013, los accionistas de SUPERGALEÓN S.A. autorización la cesión de las acciones que se encontraban en Tesorería y que representan el 15% de las acciones que se adquieren en permuta; los otros accionistas propietarios de el otro 5%, en la misma Junta General, en este parágrafo mencionada, renunciaron a favor de SUPERGALÓN S.A. de sus derechos patrimoniales sobre las acciones antes señaladas, por lo que el inmueble se entregará en su totalidad a la empresa SUPERGELÓN S.A.

Como retribución o pago por las 20,160 acciones de la compañía SUPERGALEÓN S.A. y que representan el 20% del capital suscrito y pagado de la empresa, se entregará en calidad de permuta a SUPERGALEÓN S.A. el inmueble de la Compañía "EPMTADFRS-I", y determinado en el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura, sector San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de este documento, y en un área suficiente como para desarrollar el proyecto fotovoltaico de hasta 15MW, denominado "San Alfonso" a desarrollarse en Cantón Ibarra, de acuerdo con el contrato de título habilitante suscrito entre la empresa y el CONELEC. Para este efecto, la Empresa Pública "EPMTADFRS-I" se compromete a suscribir la correspondiente escritura pública en el plazo máximo de 60 días, para cuya efecto "EPMTADFRS-I" habrá obtenido las autorizaciones correspondientes.

Por lo expuesto y por así haberlo convenido las partes, se aclara que la cesión que antecede incluye, en el porcentaje antes referido, todos los derechos y obligaciones inherentes y que correspondían y amparaban a los cedentes, en su calidad de accionistas de SUPERGALEÓN S.A.

La inversión del "EPMTADFRS-I", en la compañía SUPERGALEÓN S.A. en su totalidad tiene carácter de nacional y pública. El Dr. Fernando Ponce Arteta es casado por lo que, en aceptación de esta cesión, suscribe esta carta de cesión en unidad de acto con su esposa Gaby Berru de Ponce

De acuerdo con lo estipulado en la Ley se servirá inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas y notificar de la transferencia a la Superintendencia de Compañías. Adicionalmente solicito anular los títulos anteriores que correspondían a los cedentes, para consolidarlo en un único título por 20,160 acciones, emitido a nombre de Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I.

Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompaño todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompañamos todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Por los Cedentes:



Srta. Andrea Carolina Borja Vásquez



Sr. Juan Martín Borja Vásquez



Dr. Fernando Javier Ponce Arteta



Sra. Gaby Berru de Ponce

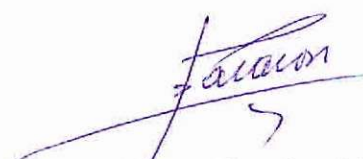
Por Supergaleón S.A.



Dr. Fernando Ponce Arteta

Por la Cesionaria

**Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final
de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I**



Eco. Diego Alarcón Arias

Acta No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "SUPERGALEON S.A."
REUNIDA EL 19 DE MARZO DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 19 días del mes de marzo de 2013, a las 18h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el décimo piso del Edificio COFIEC, ubicado en la intersección de las avenidas Patria y Amazonas concurren los accionistas de la Compañía "SUPERGALEON S.A.", tal como se desprende del cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	ACCIONES	REPRESENTANTE
SOLESFERO 2012, S.L.	74.340	Dra. María Patricia Ponce Arteta
BTD CYS12, S.L.	5,040	Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León
Fernando J. Ponce Arteta	5,040	Por sus propios derechos
Andrea Carolina Borja Vásquez	756	Sr. Juan Carlos Borja Cevallos
Juan Martín Borja Vásquez	504	Por sus propios derechos

Sumados a los accionistas antes referidos, las acciones de tesorería que suman 15.120 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, se cubre el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consideración de lo cual, los Accionistas resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1.-Conocer y resolver sobre la cesión a título oneroso de las acciones en tesorería.

Actúa, como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la Dra. Patricia Ponce Arteta y como Secretario el Gerente General, Dr. Fernando Ponce Arteta, quien, igualmente, se encuentra presente.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que sumadas las acciones de tesorería suma el 100% del capital suscrito y pagado, y verificado la capacidad de la Dra. María Patricia Ponce Arteta para representar a SOLESFERO 2012, S.L., del Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León para representar a BTD CYS12, S.L., y del señor Sr. Juan Carlos Borja Cevallos para representar a Andrea Carolina Borja Vásquez, declara formalmente instalada la sesión

RSP



al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión a título oneroso de las acciones en tesorería.

El Gerente General informa que Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", en adelante EPMTADFRS, ha manifestado su interés en adquirir el 20% de acciones de la empresa SUPERGALEÓN S.A., dentro de las cuales se incluiría el 15% de las acciones de Tesorería, mas un 5% de acciones adicionales, que en este mismo acto se acuerda con los accionista presentes. La adquisición del porcentaje del 20% de las acciones se haría mediante la entrega del inmueble de EPMTADFRS y determinado en el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura e individualizado Lote A y Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, ubicado en San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de esta Acta, en el cual se desarrollaría el proyecto fotovoltaico de 15MW, denominado "San Alfonso" a desarrollarse en Cantón Ibarra, de acuerdo con el contrato de título habilitante suscrito entre la empresa y el CONELEC.

Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas presentes, resuelven por unanimidad:

- (i) Autorizar al Gerente General para que negocie con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", la permuta del inmueble determinado en el título habilitante suscrito entre la empresa SUPERGALEÓN S.A. y el CONELEC el 18 de enero del año en curso. Este inmueble acorde con el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura e individualizado Lote A y Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, ubicado en San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de esta Acta y que deberá individualizarse en detalle tanto en área como en linderos tanto para la suscripción de la respectiva escritura pública de permuta.
- (ii) Autorizar al Gerente General para que entregue en permuta por el inmueble antes individualizado el 15% de las acciones de tesorería que a la fecha están a su cargo en la Empresa SUPERGALEÓN S. A.
- (iii) Los accionistas Fernando Javier Ponce Arteta, Andrea Carolina Borja Vásquez y Juan Martín Borja Vásquez, por sus propios y personales derechos, a su vez ceden a favor de la precitada Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", 5,040 acciones que corresponde al 5% adicional que se requiere para completar el 20% de acciones requerido por "EPMTADFRS" para esta negociación. Para estos efectos, los accionistas Fernando Javier Ponce Arteta cede 3.780 acciones, Andrea Carolina Borja Vásquez cede 756

RSD

[Handwritten signature]

acciones, y Juan Martín Borja Vásquez cede 504 acciones. Adicionalmente, estos accionistas en esta acta y en la correspondiente carta de cesión de acciones, manifiestan que libre y voluntariamente ceden los derechos patrimoniales de estas acciones a favor de la empresa SUPERGALEÓN S.A. y se comprometen a suscribir, si fuere necesario, las respectivas cartas de cesión de acciones a favor de EPMTADFRS.

- (iv) Que tan pronto se establezcan los linderos correspondientes a el Lote A y el Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, se suscribirá la escritura de permuta del inmueble que se entregará a cambio del 20% de las acciones de la empresa SUPERGALEÓN S.A., autorizando en este acto a la Gerencia General para que suscriba con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS" la correspondiente escritura pública de permuta. Si bien la cesión de acciones que con esta fecha se lleva a cabo se perfecciona, dicha cesión queda condicionada a la inscripción de escritura de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente
- (v) Autorizar al Gerente General para que suscriba con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS" la escritura de permuta definitiva correspondiente al inmueble individualizado en el acápite individualizado en el acápite (i) de este documento.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 20h00 horas se levanta la sesión.



María Patricia Ponce Arteta
PRESIDENTE AD HOC



Fernando Javier Ponce Arteta
SECRETARIO DE LA JUNTA

Por SOLESFERO 2012, S.L.

Por BTD CYS12, S.L.



Dra. María Patricia Ponce Arteta



Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León



Por sus propios Derechos


Sr. Juan Martín Borja Vásquez

Por Andrea Carolina Borja Vásquez


Sr. Juan Carlos Borja Cevallos

Por Sus propios Derechos


Fernando Javier Ponce Arteta

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Ibarra, a 19 de Marzo de 2013

Señor
Gerente General
SUPERGALEÓN S.A.
Quito Ecuador

Re: Cesión de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, los suscritos esto es, en calidad de CEDENTES:

- **Señorita Andrea Carolina Borja Vásquez**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613228-5, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **756** acciones ordinarias nominativas, números 92.359 a 93.114, todos incluidos (Título 16),
- **Señor Juan Martín Borja Vásquez**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613223-6, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **504** acciones ordinarias nominativas números 97.147 a 97.650, todos incluidos (Título 18),
- **Señor Fernando Javier Ponce Arteta**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1704439866, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle H 243 y calle B, Edificio Yepez Abarca Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de 3.780 acciones ordinarias nominativas números 83.287a 87.066, todos incluidos (Título 13),
- **SUPERGALEON S.A.**, empresa constituida y existente bajo las leyes de la república del Ecuador, con domicilio legal en Ibarra, Calle Oviedo y Bolívar, Edificio WAY, piso cuatro, oficina 401, RUC No. 0992741082001 que hasta hoy era titular de 15.120 acciones ordinarias nominativas números 68.167 a 83.286, todos incluidos (Título 10), debidamente representada por su Gerente General, Dr. Fernando Ponce Arteta quién además está debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas, documentos que se acompañan a la presente.

Y, en calidad de CESIONARIA:

- La Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I, en adelante "EPMTADFRS-I", debidamente representada por el señor Economista Diego Alarcón Arias, en mi calidad de Gerente de tal cual se desprende del nombramiento que acompaño a la presente y, además debidamente autorizado por el Directorio de la Empresa,

Ponemos en su conocimiento que con fecha 19 de marzo de 2013, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA, la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I y ésta por interpuesta persona de su representante legal ha aceptado, 20,160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), y que representan el 20% suscrito y pagado de la compañía SUPERGALEÓN S.A.

Para conocimiento, nos permitimos manifestar que en Junta General de Accionistas, reunida con carácter de extraordinaria, reunida en esta misma fecha esto es el 19 de marzo de 2013, los accionistas de SUPERGALEÓN S.A. autorización la cesión de las acciones que se encontraban en Tesorería y que representan el 15% de las acciones que se adquieren en permuta; los otros accionistas propietarios de el otro 5%, en la misma Junta General, en este parágrafo mencionada, renunciaron a favor de SUPERGALÓN S.A. de sus derechos patrimoniales sobre las acciones antes señaladas, por lo que el inmueble se entregará en su totalidad a la empresa SUPERGELÓN S.A.

Como retribución o pago por las 20,160 acciones de la compañía SUPERGALEÓN S.A. y que representan el 20% del capital suscrito y pagado de la empresa, se entregará en calidad de permuta a SUPERGALEÓN S.A. el inmueble de la Compañía "EPMTADFRS-I", y determinado en el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura, sector San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de este documento, y en un área suficiente como para desarrollar el proyecto fotovoltaico de hasta 15MW, denominado "San Alfonso" a desarrollarse en Cantón Ibarra, de acuerdo con el contrato de título habilitante suscrito entre la empresa y el CONELEC. Para este efecto, la Empresa Pública "EPMTADFRS-I" se compromete a suscribir la correspondiente escritura pública en el plazo máximo de 60 días, para cuya efecto "EPMTADFRS-I" habrá obtenido las autorizaciones correspondientes.

Por lo expuesto y por así haberlo convenido las partes, se aclara que la cesión que antecede incluye, en el porcentaje antes referido, todos los derechos y obligaciones inherentes y que correspondían y amparaban a los cedentes, en su calidad de accionistas de SUPERGALEÓN S.A.

La inversión del "EPMTADFRS-I", en la compañía SUPERGALEÓN S.A. en su totalidad tiene carácter de nacional y pública. El Dr. Fernando Ponce Arteta es casado por lo que, en aceptación de esta cesión, suscribe esta carta de cesión en unidad de acto con su esposa Gaby Berru de Ponce

De acuerdo con lo estipulado en la Ley se servirá inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas y notificar de la transferencia a la Superintendencia de Compañías. Adicionalmente solicito anular los títulos anteriores que correspondían a los cedentes, para consolidarlo en un único título por 20,160 acciones, emitido a nombre de Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I.

Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompaño todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompañamos todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Por los Cedentes:



Srta. Andrea Carolina Borja Vásquez



Sr. Juan Martín Borja Vásquez



Dr. Fernando Javier Ponce Arteta



Sra. Gaby Berru de Ponce

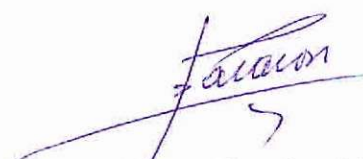
Por Supergaleón S.A.



Dr. Fernando Ponce Arteta

Por la Cesionaria

**Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final
de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I**



Eco. Diego Alarcón Arias

Acta No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "SUPERGALEON S.A."
REUNIDA EL 19 DE MARZO DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 19 días del mes de marzo de 2013, a las 18h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el décimo piso del Edificio COFIEC, ubicado en la intersección de las avenidas Patria y Amazonas concurren los accionistas de la Compañía "SUPERGALEON S.A.", tal como se desprende del cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	ACCIONES	REPRESENTANTE
SOLESFERO 2012, S.L.	74.340	Dra. María Patricia Ponce Arteta
BTD CYS12, S.L.	5,040	Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León
Fernando J. Ponce Arteta	5,040	Por sus propios derechos
Andrea Carolina Borja Vásquez	756	Sr. Juan Carlos Borja Cevallos
Juan Martín Borja Vásquez	504	Por sus propios derechos

Sumados a los accionistas antes referidos, las acciones de tesorería que suman 15.120 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, se cubre el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consideración de lo cual, los Accionistas resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1.-Conocer y resolver sobre la cesión a título oneroso de las acciones en tesorería.

Actúa, como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la Dra. Patricia Ponce Arteta y como Secretario el Gerente General, Dr. Fernando Ponce Arteta, quien, igualmente, se encuentra presente.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que sumadas las acciones de tesorería suma el 100% del capital suscrito y pagado, y verificado la capacidad de la Dra. María Patricia Ponce Arteta para representar a SOLESFERO 2012, S.L., del Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León para representar a BTD CYS12, S.L., y del señor Sr. Juan Carlos Borja Cevallos para representar a Andrea Carolina Borja Vásquez, declara formalmente instalada la sesión

RSP



al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión a título oneroso de las acciones en tesorería.

El Gerente General informa que Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", en adelante EPMTADFRS, ha manifestado su interés en adquirir el 20% de acciones de la empresa SUPERGALEÓN S.A., dentro de las cuales se incluiría el 15% de las acciones de Tesorería, mas un 5% de acciones adicionales, que en este mismo acto se acuerda con los accionista presentes. La adquisición del porcentaje del 20% de las acciones se haría mediante la entrega del inmueble de EPMTADFRS y determinado en el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura e individualizado Lote A y Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, ubicado en San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de esta Acta, en el cual se desarrollaría el proyecto fotovoltaico de 15MW, denominado "San Alfonso" a desarrollarse en Cantón Ibarra, de acuerdo con el contrato de título habilitante suscrito entre la empresa y el CONELEC.

Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas presentes, resuelven por unanimidad:

- (i) Autorizar al Gerente General para que negocie con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", la permuta del inmueble determinado en el título habilitante suscrito entre la empresa SUPERGALEÓN S.A. y el CONELEC el 18 de enero del año en curso. Este inmueble acorde con el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura e individualizado Lote A y Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, ubicado en San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de esta Acta y que deberá individualizarse en detalle tanto en área como en linderos tanto para la suscripción de la respectiva escritura pública de permuta.
- (ii) Autorizar al Gerente General para que entregue en permuta por el inmueble antes individualizado el 15% de las acciones de tesorería que a la fecha están a su cargo en la Empresa SUPERGALEÓN S. A.
- (iii) Los accionistas Fernando Javier Ponce Arteta, Andrea Carolina Borja Vásquez y Juan Martín Borja Vásquez, por sus propios y personales derechos, a su vez ceden a favor de la precitada Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", 5,040 acciones que corresponde al 5% adicional que se requiere para completar el 20% de acciones requerido por "EPMTADFRS" para esta negociación. Para estos efectos, los accionistas Fernando Javier Ponce Arteta cede 3.780 acciones, Andrea Carolina Borja Vásquez cede 756

RSD

[Handwritten signature]

acciones, y Juan Martín Borja Vásquez cede 504 acciones. Adicionalmente, estos accionistas en esta acta y en la correspondiente carta de cesión de acciones, manifiestan que libre y voluntariamente ceden los derechos patrimoniales de estas acciones a favor de la empresa SUPERGALEÓN S.A. y se comprometen a suscribir, si fuere necesario, las respectivas cartas de cesión de acciones a favor de EPMTADFRS.

- (iv) Que tan pronto se establezcan los linderos correspondientes a el Lote A y el Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, se suscribirá la escritura de permuta del inmueble que se entregará a cambio del 20% de las acciones de la empresa SUPERGALEÓN S.A., autorizando en este acto a la Gerencia General para que suscriba con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS" la correspondiente escritura pública de permuta. Si bien la cesión de acciones que con esta fecha se lleva a cabo se perfecciona, dicha cesión queda condicionada a la inscripción de escritura de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente
- (v) Autorizar al Gerente General para que suscriba con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS" la escritura de permuta definitiva correspondiente al inmueble individualizado en el acápite individualizado en el acápite (i) de este documento.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 20h00 horas se levanta la sesión.



María Patricia Ponce Arteta
PRESIDENTE AD HOC



Fernando Javier Ponce Arteta
SECRETARIO DE LA JUNTA

Por SOLESFERO 2012, S.L.

Por BTD CYS12, S.L.



Dra. María Patricia Ponce Arteta



Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León



Por sus propios Derechos


Sr. Juan Martín Borja Vásquez

Por Andrea Carolina Borja Vásquez


Sr. Juan Carlos Borja Cevallos

Por Sus propios Derechos


Fernando Javier Ponce Arteta

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Ibarra, a 19 de Marzo de 2013

Señor
Gerente General
SUPERGALEÓN S.A.
Quito Ecuador

Re: Cesión de acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, los suscritos esto es, en calidad de CEDENTES:

- **Señorita Andrea Carolina Borja Vásquez**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613228-5, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **756** acciones ordinarias nominativas, números 92.359 a 93.114, todos incluidos (Título 16),
- **Señor Juan Martín Borja Vásquez**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171613223-6, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle F 324 y calle E, Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de **504** acciones ordinarias nominativas números 97.147 a 97.650, todos incluidos (Título 18),
- **Señor Fernando Javier Ponce Arteta**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1704439866, con domicilio en la Urbanización El Condado, Calle H 243 y calle B, Edificio Yepez Abarca Quito, Ecuador, que hasta hoy era titular de 3.780 acciones ordinarias nominativas números 83.287a 87.066, todos incluidos (Título 13),
- **SUPERGALEON S.A.**, empresa constituida y existente bajo las leyes de la república del Ecuador, con domicilio legal en Ibarra, Calle Oviedo y Bolívar, Edificio WAY, piso cuatro, oficina 401, RUC No. 0992741082001 que hasta hoy era titular de 15.120 acciones ordinarias nominativas números 68.167 a 83.286, todos incluidos (Título 10), debidamente representada por su Gerente General, Dr. Fernando Ponce Arteta quién además está debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas, documentos que se acompañan a la presente.

Y, en calidad de CESIONARIA:

- La Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I, en adelante "EPMTADFRS-I", debidamente representada por el señor Economista Diego Alarcón Arias, en mi calidad de Gerente de tal cual se desprende del nombramiento que acompaño a la presente y, además debidamente autorizado por el Directorio de la Empresa,

Ponemos en su conocimiento que con fecha 19 de marzo de 2013, los CEDENTES han cedido a favor de la CESIONARIA, la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I y ésta por interpuesta persona de su representante legal ha aceptado, 20,160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), y que representan el 20% suscrito y pagado de la compañía SUPERGALEÓN S.A.

Para conocimiento, nos permitimos manifestar que en Junta General de Accionistas, reunida con carácter de extraordinaria, reunida en esta misma fecha esto es el 19 de marzo de 2013, los accionistas de SUPERGALEÓN S.A. autorización la cesión de las acciones que se encontraban en Tesorería y que representan el 15% de las acciones que se adquieren en permuta; los otros accionistas propietarios de el otro 5%, en la misma Junta General, en este párrafo mencionada, renunciaron a favor de SUPERGALÓN S.A. de sus derechos patrimoniales sobre las acciones antes señaladas, por lo que el inmueble se entregará en su totalidad a la empresa SUPERGELÓN S.A.

Como retribución o pago por las 20,160 acciones de la compañía SUPERGALEÓN S.A. y que representan el 20% del capital suscrito y pagado de la empresa, se entregará en calidad de permuta a SUPERGALEÓN S.A. el inmueble de la Compañía "EPMTADFRS-I", y determinado en el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura, sector San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de este documento, y en un área suficiente como para desarrollar el proyecto fotovoltaico de hasta 15MW, denominado "San Alfonso" a desarrollarse en Cantón Ibarra, de acuerdo con el contrato de título habilitante suscrito entre la empresa y el CONELEC. Para este efecto, la Empresa Pública "EPMTADFRS-I" se compromete a suscribir la correspondiente escritura pública en el plazo máximo de 60 días, para cuya efecto "EPMTADFRS-I" habrá obtenido las autorizaciones correspondientes.

Por lo expuesto y por así haberlo convenido las partes, se aclara que la cesión que antecede incluye, en el porcentaje antes referido, todos los derechos y obligaciones inherentes y que correspondían y amparaban a los cedentes, en su calidad de accionistas de SUPERGALEÓN S.A.

La inversión del "EPMTADFRS-I", en la compañía SUPERGALEÓN S.A. en su totalidad tiene carácter de nacional y pública. El Dr. Fernando Ponce Arteta es casado por lo que, en aceptación de esta cesión, suscribe esta carta de cesión en unidad de acto con su esposa Gaby Berru de Ponce

De acuerdo con lo estipulado en la Ley se servirá inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas y notificar de la transferencia a la Superintendencia de Compañías. Adicionalmente solicito anular los títulos anteriores que correspondían a los cedentes, para consolidarlo en un único título por 20,160 acciones, emitido a nombre de Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I.

Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompaño todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Para efectos del registro en la Superintendencia de Compañías de esta transferencia, acompañamos todos los documentos que la legislación ecuatoriana requiere.

Por los Cedentes:



Srta. Andrea Carolina Borja Vásquez



Sr. Juan Martín Borja Vásquez



Dr. Fernando Javier Ponce Arteta



Sra. Gaby Berru de Ponce

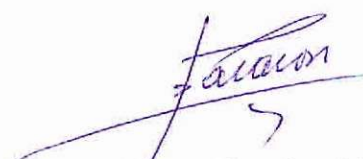
Por Supergaleón S.A.



Dr. Fernando Ponce Arteta

Por la Cesionaria

**Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final
de Residuos Sólidos y Ibarra-EPMTADFRS-I**



Eco. Diego Alarcón Arias

Acta No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "SUPERGALEON S.A."
REUNIDA EL 19 DE MARZO DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 19 días del mes de marzo de 2013, a las 18h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el décimo piso del Edificio COFIEC, ubicado en la intersección de las avenidas Patria y Amazonas concurren los accionistas de la Compañía "SUPERGALEON S.A.", tal como se desprende del cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	ACCIONES	REPRESENTANTE
SOLESFERO 2012, S.L.	74.340	Dra. María Patricia Ponce Arteta
BTD CYS12, S.L.	5,040	Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León
Fernando J. Ponce Arteta	5,040	Por sus propios derechos
Andrea Carolina Borja Vásquez	756	Sr. Juan Carlos Borja Cevallos
Juan Martín Borja Vásquez	504	Por sus propios derechos

Sumados a los accionistas antes referidos, las acciones de tesorería que suman 15.120 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, se cubre el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consideración de lo cual, los Accionistas resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1.-Conocer y resolver sobre la cesión a título oneroso de las acciones en tesorería.

Actúa, como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la Dra. Patricia Ponce Arteta y como Secretario el Gerente General, Dr. Fernando Ponce Arteta, quien, igualmente, se encuentra presente.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que sumadas las acciones de tesorería suma el 100% del capital suscrito y pagado, y verificado la capacidad de la Dra. María Patricia Ponce Arteta para representar a SOLESFERO 2012, S.L., del Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León para representar a BTD CYS12, S.L., y del señor Sr. Juan Carlos Borja Cevallos para representar a Andrea Carolina Borja Vásquez, declara formalmente instalada la sesión

RSP



al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión a título oneroso de las acciones en tesorería.

El Gerente General informa que Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", en adelante EPMTADFRS, ha manifestado su interés en adquirir el 20% de acciones de la empresa SUPERGALEÓN S.A., dentro de las cuales se incluiría el 15% de las acciones de Tesorería, mas un 5% de acciones adicionales, que en este mismo acto se acuerda con los accionista presentes. La adquisición del porcentaje del 20% de las acciones se haría mediante la entrega del inmueble de EPMTADFRS y determinado en el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura e individualizado Lote A y Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, ubicado en San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de esta Acta, en el cual se desarrollaría el proyecto fotovoltaico de 15MW, denominado "San Alfonso" a desarrollarse en Cantón Ibarra, de acuerdo con el contrato de título habilitante suscrito entre la empresa y el CONELEC.

Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas presentes, resuelven por unanimidad:

- (i) Autorizar al Gerente General para que negocie con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", la permuta del inmueble determinado en el título habilitante suscrito entre la empresa SUPERGALEÓN S.A. y el CONELEC el 18 de enero del año en curso. Este inmueble acorde con el Cuadro de Área otorgado por el I. Municipio de Imbabura e individualizado Lote A y Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, ubicado en San Alfonso de Ambuquí, acorde con la delimitación predial del relleno sanitario del San Alfonso de Ambuquí que se anexa como habilitante de esta Acta y que deberá individualizarse en detalle tanto en área como en linderos tanto para la suscripción de la respectiva escritura pública de permuta.
- (ii) Autorizar al Gerente General para que entregue en permuta por el inmueble antes individualizado el 15% de las acciones de tesorería que a la fecha están a su cargo en la Empresa SUPERGALEÓN S. A.
- (iii) Los accionistas Fernando Javier Ponce Arteta, Andrea Carolina Borja Vásquez y Juan Martín Borja Vásquez, por sus propios y personales derechos, a su vez ceden a favor de la precitada Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS", 5,040 acciones que corresponde al 5% adicional que se requiere para completar el 20% de acciones requerido por "EPMTADFRS" para esta negociación. Para estos efectos, los accionistas Fernando Javier Ponce Arteta cede 3.780 acciones, Andrea Carolina Borja Vásquez cede 756

RSD



acciones, y Juan Martín Borja Vásquez cede 504 acciones. Adicionalmente, estos accionistas en esta acta y en la correspondiente carta de cesión de acciones, manifiestan que libre y voluntariamente ceden los derechos patrimoniales de estas acciones a favor de la empresa SUPERGALEÓN S.A. y se comprometen a suscribir, si fuere necesario, las respectivas cartas de cesión de acciones a favor de EPMTADFRS.

- (iv) Que tan pronto se establezcan los linderos correspondientes a el Lote A y el Lote 2, en conjunto con área estimada de 35 hectáreas, se suscribirá la escritura de permuta del inmueble que se entregará a cambio del 20% de las acciones de la empresa SUPERGALEÓN S.A., autorizando en este acto a la Gerencia General para que suscriba con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS" la correspondiente escritura pública de permuta. Si bien la cesión de acciones que con esta fecha se lleva a cabo se perfecciona, dicha cesión queda condicionada a la inscripción de escritura de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente
- (v) Autorizar al Gerente General para que suscriba con la Empresa Pública Municipal para el Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos Sólidos "EPMTADFRS" la escritura de permuta definitiva correspondiente al inmueble individualizado en el acápite individualizado en el acápite (i) de este documento.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 20h00 horas se levanta la sesión.



María Patricia Ponce Arteta
PRESIDENTE AD HOC



Fernando Javier Ponce Arteta
SECRETARIO DE LA JUNTA

Por SOLESFERO 2012, S.L.

Por BTD CYS12, S.L.



Dra. María Patricia Ponce Arteta



Lcdo. Hugo Rubén Hidalgo León



Por sus propios Derechos


Sr. Juan Martín Borja Vásquez

Por Andrea Carolina Borja Vásquez


Sr. Juan Carlos Borja Cevallos

Por Sus propios Derechos


Fernando Javier Ponce Arteta